



RESOLUCIÓN PROVISIONAL BECAS DE COLABORACIÓN DEL MEFP Curso 2022-2023

En cumplimiento del art. 13.2 de la convocatoria que regula las Becas de Colaboración de estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2022-2023 (Resolución de 8 de junio de 2022), se publica la Resolución Provisional de esta convocatoria, efectuando la adjudicación de acuerdo con el Acuerdo 1/Comisión Permanente C.S. 2-6-22, por la que se distribuyen las becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional entre los departamentos de la Universidad de Sevilla para el curso 2022-2023.

Los interesados/as podrán interponer alegaciones a la presente Resolución en el periodo comprendido entre el **13 y el 26 de octubre de 2022, ambos inclusive**.

Las alegaciones se podrán presentar:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT). La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del Registro Electrónico del AGE (<https://rec.redsara.es>) a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php> (Una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar "Registro General" y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro)
- En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de las alegaciones se publicará en el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y ayudas de formación / Externas / Becas Colaboración MEFP
<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/externas>

Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Selección de Becas de Colaboración de la Universidad de Sevilla enviará al Ministerio de Educación y Formación Profesional los listados para que el Órgano correspondiente formule la Propuesta de Concesión y se emita la Resolución de Concesión de las Becas de Colaboración para el curso 2022-2023.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional notificará tanto la concesión de la Beca de Colaboración, así como la denegación a quienes no hayan resultado beneficiarios/as, con indicación de la causa de la denegación y de los posibles recursos a interponer. Las mencionadas notificaciones se efectuarán mediante comparecencia en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la dirección: <https://sede.educacion.gob.es>

Para cualquier información, pueden dirigirse al Servicio de Becas de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz,
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	mdQqERi+agaNLAX2WJw/vw==	Fecha	11/10/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mdQqERi+agaNLAX2WJw/vw==		

